

REGLAMENTO GENERAL DE CAMPEONATOS DE LA AHRU AÑO 2016

I. ASPECTOS GENERALES

ART.1: Queda establecido que cuando en este reglamento se nombra “Jugador” comprende a los sectores femeninos y masculinos.

ART.2: Anualmente la C.D. de la AHRU determinará la forma, condiciones y normas especiales que regirán cada uno de los certámenes a realizarse durante la temporada, disponiendo los sectores, categorías y divisiones que se disputarán. A tales fines se dejan aclarados los siguientes conceptos:

CAMPEONATO: Es la competencia en la que se define el título de Campeón. El equipo que lo obtenga, será el único reconocido como Campeón Oficial dentro del ámbito de la Asociación y el único que podrá representarla en tal carácter.

TORNEO: Es una competencia en la que no está en disputa el título de campeón y en la que se proclamará un Ganador. El club que resulte ganador no asume la investidura de Campeón.

SECTOR: Es cada una de las partes en la que los equipos y/o deportistas se agrupan por su condición de femenino o masculino.

CATEGORIA: Es el agrupamiento de los deportistas de acuerdo con su edad, vale decir su fecha de nacimiento.

DIVISIÓN: Es cada una de las partes en que se agrupan los equipos o deportistas dentro de una categoría, conforme a sus capacidades, a fin de equilibrar la disputa y nivelar posibilidades.

ART. 3: ARANCELES

1. *Fichaje de jugador:

1º, 5ta, 6ta, 7ma División y Mamis

Opción A: contado \$500,00. Hasta el 15 de abril.

Opción B: 3 cuotas. Inicial \$ 100 y dos cuotas de 250 c./u. a abonar en abril y mayo.

Vencimientos cuotas

Hasta el 15 de abril de 2016 1ra Cuota.

Hasta el 15 de mayo de 2016 2da Cuota.

FICHAJES DESDE EL 15 DE ABRIL EN ADELANTE \$600. CONTADO O DOS CUOTAS DE \$300 C./U.

4ta. División, Octava División y Caballeros (Mayores y sub 15) contado \$ 250,00. Desde el 15 de abril en adelante \$300 contado.

Al presentar la lista de buena fe ante la AHRU, se deberá adjuntar el comprobante de pago de fichaje, especificando la opción.

Inscripción de Divisiones:

Será anual de acuerdo a la división de que se trate y sin importar en el Torneo en que participe.

- Mami Hockey y 1ra. División \$ 900 (Pesos novecientos) en 3 cuotas
- 5ta, 6ta, 7ma División Damas \$ 700 (Pesos setecientos) en 3 cuotas.
- Caballeros Mayores \$ 460 (Pesos cuatrocientos sesenta) en 2 cuotas de \$230 c./u.
- Octava división \$ 460 (Pesos cuatrocientos sesenta) en 2 cuotas de \$230 c./u.
- Caballeros Menores \$ 460 (Pesos cuatrocientos sesenta) en 2 cuotas de \$230 c./u.
- Cuarta División \$ 460 (Pesos cuatrocientos sesenta) en 2 cuotas de \$230 c./u.

Vencimientos cuotas

- **15 de marzo de 2016 1ra Cuota.**
- **15 de abril de 2016 2da Cuota.**
- **15 de mayo de 2016 3ra Cuota.**

Pases Interclubes: \$ 800 (Pesos ochocientos) dos cuotas de \$400 (Pesos cuatrocientos)

Inscripción de Clubes: \$ 1150 (Pesos mil ciento cincuenta) anual a abonar en 2 (dos) cuotas con los siguientes vencimientos:

- **15 de marzo de 2016 1ra Cuota.**
- **15 de abril de 2016 2da Cuota.**

ART 4: DIRECCIÓN DEL TORNEO: El CD designará una Subcomisión de Torneos que será responsable de la Dirección del Torneo y de su desarrollo general. El CD será el que efectuará la primera interpretación de los reglamentos.

ART. 5: INSPECCION DE CANCHAS E INFRAESTRUCTURA: Antes del inicio de los certámenes las canchas e infraestructura de los clubes inscriptos serán inspeccionados por una Comisión designada por el CD de la AHRU.

Dicha comisión efectuará un informe sobre las instalaciones inspeccionadas y lo elevará al CD, quien habilitará o no las canchas disponibles para la disputa de los certámenes.

Los clubes cuyas canchas hayan sido inhabilitadas, una vez solucionados los problemas indicados en el informe, solicitarán por nota al CD una nueva inspección **cuyos gastos estarán a cargo de la Institución que lo solicite.**

Para las inspecciones las canchas deberán ser presentadas marcadas y con los arcos y redes puestas. Con respecto a las medidas se tolerará una diferencia de hasta 5 metros de largo y 3 metros de ancho, en más o en menos. Asimismo, deberán contar con adecuadas instalaciones sanitarias y vestuarios, agua potable, adecuada zona para los bancos de suplentes y sombra para los sectores de descanso además deberán poseer al menos 1 toma de corriente disponible en la mesa de control para la conexión de la netbook o notebook

ART 6: FIXTURE: El campeonato deberá realizarse en fechas fijas, según lo indicara el correspondiente Fixture. Cuando una fecha del Torneo se suspenda **totalmente** pasará automáticamente a jugarse a continuación del último partido de la rueda correspondiente o en el caso de que sea la 2da rueda antes del último partido de la misma o el día que determine la Dirección del Torneo y que comunicará a las entidades participantes. En caso de **suspensión parcial** de la fecha, los partidos suspendidos serán reprogramados oportunamente, por la Dirección del Torneo. **No se iniciará** un nuevo Torneo o la 2da rueda hasta no estar concluida totalmente la primera. En el caso de ser la 2da Rueda no se jugará la última fecha hasta no haber sido completados los partidos suspendidos con anterioridad.

ART.7: MODIFICACIONES AL FIXTURE: Sólo se aceptarán modificaciones al Fixture por **exclusivas razones climáticas** debidamente comprobadas (Por ejemplo en caso de niebla con la certificación que expida la Gendarmería Nacional o Policía Caminera de ruta intransitable por niebla). Si algún Club con la necesaria anticipación solicita por nota la modificación del Fixture, será autorizado por la Dirección del Torneo sólo en caso de ser una **causa razonable y relacionada con la práctica del Hockey sobre Césped.**

II. INSCRIPCION DE CLUBES, CATEGORIAS Y EQUIPOS

ART. 8: DOCUMENTACION A ELEVAR A LA C. DIRECTIVA DE LA AHRU

Previo al inicio de los certámenes anuales los clubes deberán elevar la siguiente documentación:

- Nota de Inscripción especificando los campeonatos, las categorías y divisiones en las que participarán.
- Apellido y nombre de los Delegados de la Institución (dos como mínimo) con su Domicilio, Teléfono y Casilla de Correo Electrónico donde enviar Directivas y mensajes.
- Certificado de Vigencia de Personería Jurídica actualizado de la Institución representada.
- Nombre, dirección, teléfono y correo electrónico de la Entidad y de sus principales autoridades.
- Colores de Camisetas, polleras y/o pantalones y medias del equipo oficial y del alternativo de la Entidad.

ART.9: LISTAS DE BUENA FE: Los clubes deberán cargar los datos de las jugadoras/es a fichar en el Sistema informático oficial de la AHRU (www.ahru.com.ar) destinado para tal fin, Cada delegado de Club tendrá su clave y allí siguiendo las pautas que le ira indicando el sistema procederá al fichaje de sus jugadoras/es.

Cargaran los datos requeridos y luego deberán hacer el depósito correspondiente, debiendo escanear el comprobante y enviarlo vía e-mail al correo torneosahru@gmail.com que se ha creado para tal efecto.

Los fichajes se podrán hacer durante todo el año, los que ingresen antes de cada jueves y presente los comprobantes de pagos como está establecido se las habilitara para jugar el siguiente fin de semana, y aparecerá en el sistema como jugador/a habilitado/a. hecho que se podrá corroborar fácilmente a través de internet.

Se deben cargar correctamente y sin omitir ningún dato. No se utilizaran carnet ya que en el sistema estarán cargados los datos y las fotos de cada jugador/a

Se debe cargar una foto actualizada de cada jugador, la cual debe ser clara para la identificación del mismo en la mesa de control; en el caso de jugadores nuevos (que no hayan estado fichados/as años anteriores) se debe enviar copia escaneada del documento de identidad a torneosahru@gmail.com para que puedan ser ingresados por el administrador y de esa forma quedar habilitado para el posterior fichaje. El listado debe ser cargado solo con datos de los jugadores del cual se paga el fichaje.

Para el pago de los fichajes de deberá hacer el depósito bancario y enviar por correo a torneosahru@gmail.com una copia escaneada detallando que es lo que se ha depositado. **NO SE ACEPTARÁN PAGOS EN EFECTIVO.** Finalmente, el administrador habilitara los jugadores. De no haberse cumplido con algunos de los pasos requeridos la inscripción será rechazada.

ART. 10: INCORPORACION DE JUGADORES DURANTE EL AÑO

Se podrán incorporar jugadoras a las listas durante todo el año mediante el sistema informático conforme a lo establecido en el art. Anterior.

ART.11: DIVISIONES AÑO 2016

DAMAS 1ra. División jugadoras nacidos hasta 1998
5ta. División jugadoras nacidos en 1999 y 2000
6ta. División jugadoras nacidos en 2001 y 2002
7ma División jugadoras nacidas en 2003 y 2004

8va. División jugadoras nacidas en 2005 y 2006
9na. División jugadoras nacidas en 2007 y 2008
10ma. División jugadoras nacidas en 2009 y 2010
MAMI-Hockey según reglamento.

CABALLEROS Caballeros Mayores jugadores nacidos hasta 1997.
Caballeros Juveniles jugadores nacidos hasta el 2001.
Caballeros Menores jugadores nacidos hasta el 2005.

ART. 12: PASES DE JUGADORES

El pase deberá abonarse al CD no estando el jugador habilitado hasta que se complete el pase (Presentación del Formulario correspondiente). El Jugador de la 9na y 10 divisiones aunque juegue sin computar puntos y no abone fichaje debe registrarse, a los efectos de su fichaje, control y acceso a los seguros deportivos.

Todo jugador fichado para una entidad determinada puede actuar para otra Institución solicitando y abonando el pase correspondiente. Para no abonar el pase deberá dejar transcurrir **un años** calendarios sin disputar partidos oficiales para ninguna institución, tras lo cual será considerado **jugador libre**.

Si alguna Entidad no presenta sus equipos o alguno de ellos para los certámenes de una temporada, los jugadores de la entidad o de los equipos no presentados serán considerados jugadores libres y no deberán abonar el pase para poder jugar para otra Institución. Si a la temporada siguiente esa entidad retoma sus actividades y/o incorpora sus equipos, los jugadores/as continuarán perteneciendo a esa institución, debiendo regresar y/o realizar el trámite establecido para pases

Asimismo, la Institución que ha suspendido su participación durante un año y lo ha informado por nota al CD podrá ceder sus jugadoras con carácter de préstamo a otra institución solo durante ese período y sin cargo alguno. Si transcurrido el período solicitado la solicitante no retoma sus actividades las jugadoras se considerarán libres.

El jugador solo podrá realizar un pase durante el año en curso.-

Se ha establecido los aranceles para los pases en \$800, pudiéndose pagar en dos cuotas de \$400 La modalidad, por ahora, sigue siendo la misma de años anteriores, es decir la jugadora debe completar la planilla de pase, hacerla firmar por las autoridades del club que concede el pase, (concedente) luego por la autoridades del club de destino. Los importes deben ser depositados en la cuanta de la AHRU, y enviar el comprobante escaneado a torneosahru@gmail.com de los cuales el 50% del importe será destinado al club concedente mediante una nota de crédito.

III. DE LOS PARTIDOS

ART.13: Del Jugador: El encuentro dará comienzo con 7 jugadores en la cancha, como mínimo. De comenzar con el mínimo el equipo podrá completarse a medida que lleguen los jugadores, siempre que estén incluidos en planilla y hasta que se de inicio al segundo tiempo. Si durante el desarrollo del partido el equipo mencionado anteriormente, pierde una o más jugadoras (Por lesión, tarjetas, etc.) el partido no será suspendido, salvo que dicho equipo se retire de la cancha.

ART.14: Cambio de jugador: Los jugadores inscriptos en la planilla de juego, deberán tener los números perfectamente visibles en la espalda, pudiendo ser reemplazados en cualquier momento del partido, por el centro del campo, delante de la Mesa de Control, sin detención del tiempo, excepto el cambio de arquero.

Un jugador expulsado no podrá ser reemplazado. (Tarjeta Roja). Los jugadores retirados temporariamente (Tarjeta Amarilla o Verde) no podrán ser reemplazados, mientras el árbitro no haya permitido su reingreso al juego.

ART.15: Inclusión de Jugadores: Todo jugador podrá jugar en su categoría y en la categoría inmediata superior a la que le corresponde por su edad.

Ningún jugador podrá jugar no estando fichado, ni tampoco podrá jugar más de dos partidos en el día.

Si algún jugador actuare en alguna División que no le correspondiere por su edad, será pasible de las sanciones determinadas en la Tabla de Multas y Penalidades y el Código de Penas por transgredir esta regla. Por ejemplo un jugador de 7ma división que sea incluido en la 5ta División.

ART.16: Inclusión Indevida de un jugador: Los Clubes que incluyan indebidamente a un jugador, violando estas disposiciones, por no figurar en la lista de Buena Fe, no haber sido autorizado por la Dirección del Torneo, no actuar en la división que le corresponde (Art. 15), no estar incluido en la Planilla Oficial del Partido o no responder a la identidad presentada perderán automáticamente los puntos en el/los partido/s en los cuales haya intervenido dicho jugador. Asimismo, será sancionada la entidad de acuerdo a lo que determine la Tabla de Multas y Penalidades y el Código de Penas vigente.

ART.17: Uniformes: Todos los jugadores deberán presentarse a disputar los partidos con el uniforme completo y reglamentario, no pudiendo intervenir si no cuenta en su espalda con el número de identificación, el cual no deberá estar repetido, ni deberá ser improvisado con ningún tipo de material adherente. Los capitanes deberán llevar un brazalete en su brazo derecho, que lo distinga, de color contrastante al de su uniforme.

Es obligatorio el uso de canilleras y de protector bucal. Está permitido el uso de short para las jugadoras en reemplazo de las polleras, siempre que respete los colores de la vestimenta del resto de su equipo.

ART.18: Cambio de Vestimenta: Es obligación del equipo local, cambiar la vestimenta en caso de igualdad o similitud de camisetitas y medias. Los árbitros son los que deben determinar la necesidad de diferenciación, estando facultados para exigir el cambio. **En el contacto previo al encuentro los clubes que se enfrenten deberán coordinar este aspecto para evitar inconvenientes.**

ART.19: Horario de Inicio de los Partidos: Todas las divisiones deberán cumplir estrictamente los horarios de cada partido. En caso de tratarse de equipos que se trasladen desde otra localidad, se deberá conceder una **tolerancia máxima de 30 minutos.**

El partido que hubiere comenzado tarde, **no podrá sobrepasar de ninguna manera el horario del inicio del partido siguiente, jugándose el tiempo que reste y de ser este menor al 80 % del tiempo reglamentario podrá suspenderse el mismo de común acuerdo entre ambos clubes, debiendo jugarse al final de la jornada si el tiempo lo permite o reprogramarse el mismo en otra fecha que la Asociación determine, siempre y cuando la demora en que incurrió el club visitante tenga una causa justificada.**

Para el cumplimiento de este punto se hace responsable a la **Mesa de Control y a los árbitros del encuentro.**

ART. 20: Sanciones Disciplinarias: La suma de tres tarjetas amarillas en la misma división provocará la suspensión por un partido de la jugadora en la división donde las haya acumulado. La Tarjeta Roja directa implica la suspensión preventiva de la jugadora y/o entrenador, etc. por un partido, hasta tanto se reúna el CD quien determinará si con esa suspensión la sanción ha

sido cumplimentada o le impone una sanción equivalente a mayor cantidad de partidos, previo analizar el informe del árbitro y el descargo del expulsado que deberán presentarse dentro de las 48 hrs. de producido el hecho.

Las Tarjetas verdes no son acumulativas.

ART.21: Horarios de los partidos: Los partidos de la zona Clubes Campeonato, Mami-Hockey, 4ta. División y Caballeros Mayores se jugarán, en principio, los días domingo, salvo que en forma excepcional el CD determine que un partido se desarrolle el día sábado a pedido de los clubes intervinientes o por decisiones organizativas

Los horarios correspondientes a Damas Mayores y Menores serán los siguientes:

5ta División: 10.00 Hrs.

7ma División: 11.30 Hrs.

6ta División: 13.00 Hrs.

1ra División: 14.30 Hrs.

Las 8va División: disputaran su torneo conforme a las condiciones que se reglamenten.

La Dirección del Torneo podrá modificar estos horarios previa comunicación en la Circular anterior a la realización del partido y por razones de mejor desarrollo del Torneo. Los horarios correspondientes a la categoría Mami- Hockey se estipularán en el Reglamento Particular respectivo.

El Campeonato de Clubes Zona Promoción adaptará los horarios a las divisiones que se presenten.

Los Horarios correspondientes a los Caballeros Mayores, Juveniles y Menores se establecerán en el Reglamento específico.

Los Tiempos estipulados para el juego son los siguientes:

- Primera (Damas y Caballeros) y 5ta División: 2 tiempos de 35 minutos

- 6ta División (Damas y Caballeros Juveniles) y Mami-hockey: 2 tiempos de 30 min.

- 7ma División (Damas y Caballeros Menores): dos tiempos de 25 min.

- Octava División: Disputaran su torneo conforme a las condiciones que se reglamenten.

- Novena y Décima División: 2 tiempos de 10 min o 3 de 7 min.

- 4ta. División (damas) inicialmente disputaran sus partidos en modalidad seven, dos tiempos de 20 minutos, y de conformidad entre los equipos inscriptos se irá aumentando paulatinamente a 9 y 11 jugadores en cancha.

ART.22: Suspensión de Partidos: Como Regla General la suspensión de partidos de la fecha se hará en la cancha; salvo en el caso de condiciones climáticas muy adversas donde la decisión la tomará la Dirección del Torneo hasta el día viernes, comunicándola a los delegados por la cadena de llamadas actualizada, **por lo cual se recomienda la apertura de los correos electrónicos hasta última hora de ese día.** No se permitirá en ningún caso la suspensión de partidos decidida en forma uni o bilateral por los delegados de los clubes involucrados sin causa justificada, sin la autorización de la Dirección del Torneo y conocimiento de los árbitros designados para dirigir los mismos. Los clubes que incurran en esta falta serán sancionados de acuerdo a lo especificado en la Tabla de Multas y Penalidades y Código de Penas vigente.

La suspensión de partidos por mal estado de las canchas es exclusiva competencia de los árbitros, para ello si el club local considera que su cancha no está en condiciones de ser usada en los días previos al partido deberá convocar a los árbitros designados o en su defecto a un árbitro de la localidad para que certifique esta situación a fin de evitar suspensiones prematuras. El árbitro deberá informar por escrito a la Dirección del Torneo las causas de la suspensión, siendo esta actividad de su exclusiva responsabilidad.

La Dirección del Torneo podrá reprogramar esos partidos en fechas, horarios y canchas que determine a tal efecto.

Si los motivos de la suspensión de los partidos por parte de los árbitros, son atribuibles a una falta no justificada del club local, este será sancionado de acuerdo a la Tabla de Multas y Penalidades y el Código de Penas vigente.

ART.23: Clubes que se desplazan a otras localidades: Una vez programada la fecha los **clubes visitantes** se comunicarán como mínimo 48 horas antes con los locales para coordinar el encuentro, previendo y evitando imprevistos, como por ejemplo: ubicación de la cancha, comunicación con los árbitros, horario de salida del visitante, colores de la vestimenta que se va a utilizar, números telefónicos seguros donde comunicarse ante cualquier imprevisto que surgiera durante la noche o la madrugada (única situación en la que un club puede suspender un encuentro) y que pudiera impedir la realización del encuentro. **De esta última comunicación es responsable el club local** quien deberá certificar con posterioridad con los árbitros designados, o un árbitro de la localidad el motivo de la suspensión a último momento del encuentro, elevando posteriormente este último un informe escrito a la Dirección del Torneo.

ART.24: Retiro o Eliminación de un Club y/o Equipo: Todo club o equipo de un club que no se presentara a jugar 2 (dos) partidos Oficiales seguidos o 3 (Tres) alternados será automáticamente eliminado del certamen.

Si por cualquier motivo un club o un equipo fuesen eliminados o retirados de algún torneo, certamen o campeonato, significará la anulación de los partidos por jugarse y de los resultados de los partidos ya jugados por el club o equipo eliminado o retirado.

Toda entidad que retire o se le elimine uno o varios equipos de los certámenes, deberá pagar la multa que fije la Tabla de Multas y Penalidades y recibirá la sanción que determine el Código de Penas vigente. La afiliación de la Entidad será aceptada o no por el CD al año siguiente de acuerdo al análisis de los antecedentes, decisión que será ratificada o rectificada por la primer Asamblea General Ordinaria que se realice y previo el pago de todas las deudas contraídas.

ART.25: Walk Over. Un Club incurrirá en W.O. con todos sus equipos o con una división determinada, cuando no se presente a jugar una fecha establecida con anterioridad sin causa justificada o no complete el mínimo de jugadores que establece el presente reglamento, que impida desarrollar el o los partidos. En ese caso se hará pasible de la sanción que disponga la Tabla de Multas y Penalidades y el Código de Penas vigentes. Los partidos no disputados por W.O. otorgarán 3 puntos al equipo presente y un gol menos del máximo scorer registrado en la rueda en disputa y en la división correspondiente, a su favor. **La institución que incurre en WO deberá hacerse cargo del pago de la totalidad del arancel de los árbitros correspondientes al o los partidos en que incurrió en la falta.**

ART.26: No se concederán fechas libres. En caso de excepción la Dirección del Torneo podrá autorizar el adelanto y/o la suspensión de un partido por razones debidamente justificadas. El pedido deberá estar conformado por las entidades y se designarán en él las razones que lo motiven, la fecha y cancha en que el encuentro se disputará. La solicitud deberá encontrarse en la Dirección del Torneo en la reunión anterior a la fecha del partido. De no jugarse el encuentro en la fecha consignada en el pedido, perderán los puntos ambas instituciones, salvo causa de fuerza mayor a criterio de la Dirección del Torneo o que concurra solamente un equipo, en cuyo caso, se aplicarán las normas W.O. La Dirección del Torneo **tendrá en cuenta dentro de lo posible** para la programación de las fechas, la realización de Torneos Nacionales, el Día del Padre y de la Madre, el Día del Estudiante, y toda otra fecha que pueda dificultar el desarrollo del Torneo.

ART.27: Bochas En los partidos oficiales, se deberán usar bochas reglamentarias.

V. DE LOS ARBITROS

ART. 28: Atribuciones. Los árbitros constituyen la única autoridad en la cancha y sus Decisiones, en lo que se refiere a las reglas del juego, son inapelables.

Los árbitros son las únicas personas autorizadas para resolver sobre la suspensión de un partido debido al mal estado del campo de juego o por razones meteorológicas.

En caso de discrepancia entre los dos árbitros prevalecerá el criterio de la suspensión. Son los únicos representantes de la Dirección del Torneo en el campo de juego, por lo tanto los únicos autorizados a anotar observaciones en la Planilla Oficial del Partido, debiendo ante cualquier anomalía elevar un informe escrito a la Dirección del Torneo.

ART.29: Obligaciones de los Clubes con los Árbitros: Los honorarios y gastos de viáticos y comida deberán ser abonados antes del inicio del segundo partido de la jornada.

En el caso de que un partido no se dispute por la no presentación de un equipo o porque este no puede completar número mínimo de jugadores en el campo, dicha entidad deberá abonar los aranceles de ambos árbitros, incurriendo en W.O. haciendo pasible a las multas y penalidades .

La Mesa de Control local deberá prever agua para proveer a los árbitros durante toda la jornada.

Los árbitros en lo posible deberán viajar con el club que se desplaza a otra localidad, en todos los casos viaje o no con el club deberán abonarse los viáticos correspondientes, para cubrir lo que gastan en su traslado o para pagar al club que lo traslade el pasaje correspondiente.

ART. 30: Ausencia de los Árbitros: En el caso de no estar presentes el o los árbitros oficiales a la hora del inicio del partido, éste deberá ser dirigido por el árbitro presente o podrá designar un árbitro oficioso que se encuentre presente como espectador o que sin ser árbitro reúna las condiciones de idoneidad necesarias y sea aceptado por ambos clubes. Asimismo, con el acuerdo previo de los clubes podrá arbitrar con los entrenadores (un tiempo cada uno). De no estar presente ningún árbitro podrá ser dirigido por los entrenadores previo acuerdo entre ambos clubes. La Mesa de Control informará la anomalía en la Planilla Oficial del Partido (Reverso) firmado por ambos Jueces de Mesa.

En ningún caso se dejará de disputar el o los partidos por esta causa.

VI. DE LA MESA DE CONTROL.

ART. 31: Mesa de Control: Cada Club designará, antes de cada partido, a una persona mayor de edad responsable de la Mesa de Control para ese partido. La misma deberá estar habilitada para cumplir tal función por la Dirección del Torneo, los mismos serán registrados en el sistema oficial de la AHRU. Será responsable de todo lo actuado en nombre del club que representa en dicho partido, por lo cual deberá dejar constancia escrita de su nombre y el club al que pertenece.

Los elementos necesarios con que debe contar la Mesa de Control son:

- 1 Computadora, Notebook o Netbook y planilla oficial, para la carga de los datos.
- 2 Cronómetros como mínimo, tres son los deseables.
- Corneta de aire comprimido y/o similar o silbato.
- Tres Bochas reglamentarias.
- Mesa y cuatro sillas.

ART. 32: Control previo al partido: Previo al inicio del partido los Jueces de Mesa harán formar los equipos frente a la Mesa, para el control de identidad de los jugadores que intervendrán en el encuentro. Controlarán especialmente el listado previamente autorizado por el administrador desde la página oficial de la AHRU con los jugadores habilitados para disputar el partido. **De detectarse irregularidades el jugador no podrá intervenir en el partido.** Concluido este trámite ambos equipos y los árbitros designados, ingresarán a la cancha por el cen-

tro de la misma. Los partidos no se iniciarán si no está debidamente constituida la Mesa de Control y los elementos necesarios para el control del partido, siendo responsable y pasible de la sanción que establezca la Tabla de Multas y Penalidades y el Código de Penas vigentes el club que incumple.

Las tareas específicas de la Mesa de Control se detallarán en la reglamentación correspondiente.

ART. 33: De la Planilla Oficial: Ningún partido se iniciará si previamente no se cuenta con la Planilla Oficial del Partido (electrónica o en su defecto impresa), que debe suministrar el Club Local. La planilla de ser completada manualmente no debe tener enmiendas, raspaduras y/o tachaduras que no se encuentren salvadas por los árbitros. **De no ser así se entenderá que fue enmendada con posterioridad y por ende sin autorización de los árbitros.**

En el caso de que la planilla ser impresa deberá hacerse por duplicado siendo el original para el club visitante y el duplicado para el club local. Será responsabilidad exclusiva del club local enviar una copia escaneada de la planilla original a la Dirección del Torneo **por Correo antes de transcurridos 4 días del encuentro (torneosahru@gmail.com)**. En el caso que el registro de la planilla oficial sea realizada de manera electrónica se dará por aceptada con la simple confirmación de la contraseña de cada juez de mesa y arbitro participante del encuentro.

El incumplimiento de esta obligación hará pasible a los responsables de las sanciones que establezca la Tabla de Multas y Penalidades y el Código de Penas vigentes, pudiendo ellas comprender a ambos clubes si no se pudieran determinar los responsables.

En caso de que uno de los clubes decida presentar una protesta, esta deberá ser presentada en hoja separada.

Las observaciones admitidas por esta Reglamentación deberán transcribirse en el sector destinado a las mismas o al reverso de la Planilla o en su defecto en el campo observaciones destinado a tal fin.

De llevarse el detalle del partido en forma electrónica se deberá contar en la mesa con una planilla manual que será completada en el caso de lesión de algún jugador para poder ser presentada ante el ente requerido.

ART. 34: Carnet del Jugador: No se utilizará en el presente año, carnets de jugadoras, ya que el sistema le proporcionara la fotos y datos filiatorios de cada jugadora habilitada.

ART. 35: Banco de Suplentes y Público: A los costados de la Mesa de Control deberán colocarse Bancos de Suplentes con capacidad cada uno para 7 jugadores, preparador físico, entrenador y médico.

Es responsabilidad de la Mesa de Control que el Banco de Suplentes se encuentren solo las personas indicadas precedentemente y controlar la disciplina del mismo, pudiendo el árbitro expulsar por su comportamiento a cualquiera de sus integrantes. El árbitro en caso de mal comportamiento del Entrenador podrá expulsarlo o podrá sancionar por esa causa al capitán del equipo con tarjeta amarilla. Se considera una falta grave la expulsión de un entrenador por mal comportamiento, dado que en él se reflejan los jugadores, constituyéndose en un pésimo ejemplo, por lo tanto será sancionado severamente con fechas de suspensión y, ante la reincidencia con la prohibición de concurrir por más de cinco encuentros, un año a cinco años.

El entrenador expulsado no puede permanecer dentro del predio donde se desarrolla el partido, entendiéndose como tal, inclusive, las tribunas, calles adyacentes y el alambrado perimetral.

Con respecto al mal comportamiento del público es responsabilidad del club local, el delegado a instancias del árbitro o la Mesa de Control deberá invitar a retirarse a la o las personas que

ocasionan el problema, pudiendo suspenderse el partido hasta que se retiren. De no ser posible la continuación del partido por la situación planteada, el árbitro podrá determinar continuar jugando el mismo sin público presente, haciendo desalojar el predio o suspendiendo definitivamente el partido de no ser esto posible.

El club de origen de la o las personas que han provocado los incidentes en caso de repetirse estos puede llegar a recibir una suspensión de cancha perdiendo su localía de acuerdo a lo que determine el Código de Penas vigente.

VII. DEFINICION DE CAMPEONATOS

ART. 36: Campeonatos Oficiales Damas Mayores y Menores.

Durante el año 2016 los Campeonatos Oficiales de Damas Mayores y Menores será uno.

El torneo de Clubes Campeonato y Clubes Promoción se disputara en dos rondas de todos contra todos, ida y vuelta, con suma de puntos. Al finalizar la 2da. Ronda se realizará Play off, participando por el título de campeón anual los 4 equipos mejores clasificados, conforme se reglamente. Se deja constancias que estas modificaciones se van realizando por las decisiones que surgen de las reuniones de C.D. con los delegados de los clubes presentes en cada reunión.

Comprenderá la 1ra, 5ta, 6ta y 7ma División, de acuerdo a lo determinado en el presente Reglamento para cada una de ellas.

La Zona Promoción se disputará por similitud de acuerdo a las divisiones que cada club presente.

Anual de la División.

Para su definición en caso de empate en el primer puesto se tomará en cuenta los Art. N° 38, 39 y 40 del presente Reglamento.

ART. 37 Campeonato de Clubes (Zona Campeonato y Promoción).

El Campeón de Clubes se determinará por la suma de puntos de las divisiones 1ra, 5ta, 6ta y 7ma. La categoría 8va División si bien competirá por puntos y con tabla de posiciones no sumará para el Campeonato de Clubes. Para determinar el campeón Anual se lo hará por la suma de puntos de cada división. En caso de empate en puntos se definirá por el mayor puntaje obtenido en 1ra división, posteriormente en 5ta, 6ta y de resultar nuevamente empatados en 7ma. En el caso de persistir el empate se determinará por mayor cantidad de partidos ganados, mejor diferencia de goles y, finalmente mayor cantidad de goles a favor, de todas las divisiones. En el caso de la Zona Promoción solo sumarán puntos las divisiones presentadas.

ART: 38. Definición de los Campeones por División.

Finalizada las dos rondas, fase clasificatoria, se clasificarán Campeones de la Zona Campeonato y la Zona Promoción los que resulten vencederos en los P.O. conforme a la reglamentación siguiente.

Este Reglamento será aplicado para la disputa de los Play Off correspondiente al Campeonato oficial de Damas Mayores y menores de AHRU, a disputarse durante el Año 2016.

1. Los equipos se enfrentarán de acuerdo a su clasificación en la las dos Rondas disputadas durante el campeonato anual. Compitiendo por el primer puesto los cuatro equipos mejores clasificados, en cada división. (semifinal y final) 1° vs. 4° - 2° vs. 3°
2. Para la clasificación se tomará en cuenta el mayor puntaje obtenido, en caso de empates en puntos en alguna posición, se tomará en cuenta en primer lugar: mayor diferencia o saldo de goles. En segundo lugar: mayor cantidad de goles favor. En ter-

cer lugar: resultado del partido disputado entre los equipos empatados, de continuar la paridad se realizará un sorteo.

3. Los partidos de P.O. se disputarán en los tiempos normales previstos para la categoría.
4. Los partidos se jugarán concentrados y en la cancha del Ce. D. D. NEA (Sintético a base de agua) en caso que no se pueda, en la que designen las autoridades de la AHRU
5. En semifinales, Si el equipo mejor clasificado gana o empató durante el transcurso del tiempo reglamentario pasará a la siguiente ronda. (Ventaja deportiva) Si pierde pasará el equipo ganador aunque esté peor clasificado.
6. Para las Tablas de Goleadores y la valla menos vencida se tomarán en cuenta solo los goles convertidos en el tiempo reglamentario de juego.
7. Las sanciones continuarán vigentes durante el desarrollo de los P.O, dado que son una continuación del Torneo Anual. Por lo tanto continúan vigentes las tarjetas obtenidas durante el año debiendo cumplir la jugadora la sanción correspondiente.
8. Para las finales no habrá ventaja deportiva alguna, en caso de empate en el tiempo reglamentario, se resolverá mediante la ejecución de (5) cinco penales australianos, conforme al reglamento de la C.A.H.
- 9. Cualquier aspecto no contemplado en esta reglamentación se resolverá teniendo en cuenta el Reglamento de Torneo vigente y en última instancia por el CD de la AHRU.**

ART. 39

Para la definición de los restantes puestos del Campeonato por Divisiones, del 5° al 7° u 8° según el número de equipos participantes, en caso de igualdad de puntos, el sistema de desempate para determinar el orden de clasificación será el siguiente:

1ro: Mayor Cantidad de partidos ganados.

2do Mejor diferencia entre goles a favor y goles en contra.

3ro Mayor cantidad de goles a favor

4to Resultado del o los partidos jugados entre sí.

En el caso de que empaten tres o más equipos, el sistema se aplicará correlativamente entre estos.

ART. 40 Definición por penales.

Se aplicará en el caso de ser imposible otro tipo de desempate, procediéndose al desempate mediante la ejecución de 5 penales por bando, conforme a la técnica de ejecución adoptada por la CAHCYP.

Cada Capitán elegirá 5 jugadoras que tirarán la primera serie, el arquero podrá ser cambiado. Cada equipo ejecutará un penal en forma alternada hasta completar la serie de 5 penales, concluida la misma de persistir el empate, se seguirá ejecutando penales alternados hasta que se produzca el desempate con los mismos jugadores seleccionados para la primera serie, no necesariamente en el mismo orden, procediéndose así a desequilibrar el resultado.

Para ejecutar los penales podrá designarse a cualquier jugador incluido en la planilla oficial del partido, aún no habiéndolo jugado, no pudiendo intervenir aquellos que han sido expulsados durante el partido (Tarjeta roja).

Ningún jugador, durante la ejecución de los penales podrá estar ubicado dentro de las 25 yardas, excepto los dos árbitros, el arquero, el ejecutante del penal y los dos jueces de mesa.

IX. VARIOS.

ART. 41: Correspondencia

Las notas dirigidas a la Dirección del Torneo, deberán presentarse firmadas por el Delegado de la Entidad que la envíe, de no ser así serán rechazadas directamente.

Asimismo, todas aquellas notas, cartas, fichajes y toda otra comunicación para ser tratadas deberán recibirse en forma previa a la Reunión de CD, de no ser así, para el caso de que tengan término, el mismo puede no ser cumplido al pasar para la siguiente reunión.

El CD emitirá una Circular en forma semanal, en la cual se incluirá la información general, resoluciones y designaciones; siendo éste el medio oficial de información del Campeonato con lo cual se considerarán notificadas las Instituciones de todas las resoluciones, designaciones, sanciones, etc., allí publicadas.

ART.42: Apelaciones: Las apelaciones a las resoluciones y sanciones adoptadas por la Dirección del Torneo deberán ser elevadas dentro de las 72 horas de emitidas las mismas, en el caso de ser elevadas fuera de término no serán consideradas por el Tribunal de Disciplina.

ART.43: Exigencias para los clubes: Los clubes que aún no han completado la línea completa de Divisiones tendrán a partir de este año las siguientes exigencias:

2016: Presentación de un equipo de 1ra División y 7ma División.

2017: Presentación de un equipo de 1ra División, 7ma División y 8va División.

2018: Presentación de 1ra División, 6ta División, 7ma División y 8va División.

2019: Presentación de 1ra División, 5ta, 6ta, 7ma y 8va División.

Por estas razones se recomienda a todos los clubes afiliados el trabajo permanente con las divisiones inferiores para poder llegar a cumplimentar estas exigencias.

A la Institución que no cumpla estas exigencias no se le aceptarán las inscripciones. Los clubes que solo posean Mami-Hockey podrán seguir interviniendo en los Torneos de la Categoría.

ART.44: Aspectos no incluidos en la Reglamentación. El CD resolverá cualquier situación no prevista en esta Reglamentación, y será asimismo el órgano de interpretación de la misma, siendo sus resoluciones apelables ante la Asamblea Anual Ordinaria.

NOTA:

Se recomienda a los señores delegados una precisa lectura de ésta Reglamentación.-

Los Torneos o Campeonatos de la Categoría Mami- Hockey, Caballeros y la 8va División se registrarán por el presente Reglamento y sus Reglamentos Particulares.